

## **EI SENIAT orienta a médicos del Táchira en la emisión de facturas**

Lograr la emisión de factura por cada servicio médico que prestan las consultas privadas en las clínicas ubicadas en la ciudad de San Cristóbal, en el estado Táchira, ha sido el objetivo primordial del operativo que adelantó el SENIAT.

La jornada se efectuó mediante visitas a los consultorios, en los cuales se estableció un contacto directo con los médicos, sus asistentes y secretarías, a quienes se brindó orientación sobre la importancia de facturar el servicio prestado, conforme a lo establecido en la Providencia Administrativa N° 0257, en un nuevo esfuerzo del organismo aduanero y tributario, por materializar el cumplimiento de los deberes formales.

El trabajo de orientación, avalado por el Superintendente José David Cabello Rondón, se desarrolló en la Policlínica Táchira, el Centro Médico El Samán, la Clínica Coromoto, el Centro Clínico San Cristóbal, el Centro Médico José María Vargas, San Sebastián y La Trinidad entre otros, donde se resaltó la obligación de entregar la factura a cada paciente, a quienes, a su vez, se exhortó a solicitar el documento que certifica la cancelación del servicio recibido, como instrumento de control tributario que permite determinar el nivel de ingresos de este segmento de contribuyentes que siguen siendo formales ante el Impuesto al Valor Agregado, pero que están en el deber de declarar y pagar el ISLR.

La labor del SENIAT se llevó a cabo mediante la gestión operativa de la Gerencia de Tributos Internos Región Los Andes, por medio de los funcionarios de la División de Asistencia al Contribuyente, quienes en su recorrido por las clínicas de la capital andina, verificaron los datos de la última factura emitida en las consultas médicas y recordaron los deberes formales que tienen que acatar los médicos, como sujetos pasivos de la obligación tributaria.

El encuentro con médicos, asistentes y secretarías de los consultorios evidenció el interés del Servicio por abrir nuevos horizontes a los contribuyentes, satisfaciendo las necesidades de orientación tributaria, conforme a los criterios presidenciales de Revisión, Rectificación y Reimpulso y al nuevo Sistema Aduanero y Tributario Socialista.